

DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

## CIRCULAR Nº 298/2017 REF. DESINVESTIDURA POR JUBILACIÓN

Montevideo, 22 de noviembre de 2017.-

## A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento que la Suprema Corte de Justicia dispuso las desinvestiduras en el ejercicio de la profesión de Escribano, por haberse amparado al beneficio jubilatorio otorgado por la Caja Notarial (art. 26 lit. d), de los profesionales que a continuación se detallan, quienes quedan por lo tanto inhabilitados para ejercer dicha profesión, en todo el territorio de la República:

NOMBRE DEL PROFESIONAL	<u>NÚMERO Y FECHA DE</u> <u>RESOLUCIÓN</u>	FECHA DE NOTIFICACIÓN
Agustin Anza Santa Marta	750/17/27 – 17/07/2017	- 14/11/2017
Daniel Viterbo Lazo Montossi	829/17/30 - 02/08/2017	- 12/09/2017 -27/09/2017 -19/10/2017 (en sus tres domicilios)
Martin Javier Loinaz Barbosa	1141/17/42 - 25/09/2017	17/11/17

Sin otro motivo, saluda a Ud., atentamente.-

Ing. Marcelo PESCE Sub Director General Servicios Administrativos

https://validaciones.poderjudicial.gub.uy

CVE: 008000014899A558EBA7